UGEL Nº 11 – Cajatambo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Resolución Directoral

Nº 0365 - 2019

Cajatambo, 11 MAR. 2019

Visto, el Informe de Licencia N° 006-2018 de la Asistenta Social de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, en catorce (14) folios útiles que se adjunta a la presente Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que, al amparo de los Dispositivos Legales Vigentes, la recurrente solicita licencia con Goce de Remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo por motivos de Salud, para lo cual adjunta el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo, otorgado por el Dr. Nicanor Alexander Hoces Pacheco C.M.P. 18722 Medicina Interna Policlínico Pedro Reyes Barboza EsSALUD – Barranca. Red Asistencial Sabogal;

Que, la señora **CAMA BELTRAN, Anali Fiorella**, Identificado con D.N.I. N° 44188690, Docente Nombrada de la I.E.P. "Andrés Avelino Cáceres" – Nunumia, Distrito de Gorgor, Provincia de Cajatambo, solicita Licencia con Goce de Remuneraciones por motivo de Salud, a partir del 03 de marzo del 2019 al 01 de abril del 2019;

Que, habiéndose verificado la documentación que sustenta el solicitante, CITT I-A-029-00010799-19, otorgado por el Dr. Nicanor Alexander Hoces Pacheco C.M.P. 18722 Medicina Interna Policlínico Pedro Reyes Barboza EsSALUD – Barranca. Red Asistencial Sabogal; (10 días);

Que, estando a lo dispuesto por el Órgano de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 11 de Cajatambo, con la Opinión Favorable del Área de Administración, con el Visto Bueno del Asesor Legal, con el Informe Escalafonario Nº 000024-2019 -UGEL Nº 11-C y a lo Ejecutado por el Equipo de Personal mediante Hoja de Ejecución N° 118-2019/EP-AGA-UGEL.11-C, y;

Que, de conformidad con el Artículo 71° Inciso a.1) de la Ley Nº 29944 "Ley de Reforma Magisterial" y su reglamento aprobado mediante D.S Nº 004-2013-ED, Ley Nº 26790 Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su Reglamento aprobado por D.S. N° 009-97-SA, Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, D.S. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD, por las razones expuestas en el primer y segundo considerando de la presente resolución, al personal que se menciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	CAMA BELTRAN, Analì Fiorella
EXPEDIENTE N°	:	976994-2019-UGEL-11-C, (Folios 05)
CÓDIGO MODULAR	:	1044188690
CONDICIÓN	:	Nombrada
CARGO	:	Profesor de Aula
JORNADA LABORAL	:	30 Horas
NIVEL MAGISTERIAL	:	I
CENTRO DE TRABAJO	:	I.E.P. "AAC"
LUGAR – DISTRITO	:	Nunumia - Gorgor
VIGENCIA	:	A partir del 03/03/2019 al 01/04/2019
A CARGO DE	:	**Empleador: 03/03/2019 al 22/03/2019 (20 días)** **EsSalud: 23/03/2019 al 01/04/2019 (10 días)**
INFORME N°	:	006-2019 – AGA/ Asist. Social.
REFERENCIA	:	CITT Nº A-029-00014835-18

Regístrese y Comuníquese,

Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 11 – Cajatambo

BESP/D.UGEL 11
CAAR/J.AGA
LFSC/ESP.RR.HH.
Proyecto Nº 118-2019